



**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA**  
Barrancabermeja, veintitrés (23) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso Especial Fuero Sindical – Acción de Reinstalación  
Radicación 68081-31-05-002-2024-00040-00  
Demandante ALVARO HERNÁNDEZ ACEVEDO  
Demandado SOCIEDAD PORTUARIA IMPALA TERMINALS  
BARRANCABERMEJA S.A.

En providencia del 19 de marzo de 2024, se requirió a la parte demandante para que procediera a adecuar la acción incoada a la vía procedimental referida, así mismo para que, en los términos del art. 73 del CGP, constituya apoderado judicial para la Litis, habida cuenta que, carecer de derecho de postulación.

Una vez vencido el termino no se avizora dentro del expediente digital cumplimiento alguno frente a lo solicitado por el despacho, por lo que se impone el **RECHAZO DE LA DEMANDA**.

Así mismo se ordena el ARCHIVO DEFINITIVO de las presentes diligencias, por Secretaría trasládese el expediente digital a la carpeta de procesos archivados de la plataforma de ONE DRIVE del Juzgado.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA**.

**RESUELVE**

**PRIMERO:** RECHAZAR LA DEMANDA promovida por ALVARO HERNÁNDEZ ACEVEDO contra la SOCIEDAD PORTUARIA IMPALA TERMINALS BARRANCABERMEJA S.A., de conformidad con lo señalado en la parte motiva del presente proveído.

**SEGUNDO:** Ejecutoriada la presente providencia, archívese el proceso de la referencia.

**TERCERO:** Se ordena el ARCHIVO DEFINITIVO de las presentes diligencias, por Secretaría trasládese el expediente digital a la carpeta de procesos archivados de la plataforma de ONE DRIVE del Juzgado.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

**ARLEY IVÁN MÉNDEZ FUENTES**  
JUEZ

Esta providencia se notifica en estado electrónico No. 039 fecha 24 de abril 2024, que puede ser consultado en la página web de la Rama Judicial en el micrositio web del Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Barrancabermeja, al cual pueden acceder las partes a través del siguiente link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-laboral-del-circuito-de-barrancabermeja-santander>